

MAT: Autoriza devolución de dinero

Decreto Alcaldicio Nº 7.879

Monte Patria, 16 de Junio de 2017.-

VISTOS:

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

Decreto Alcaldicio Nº14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años

2016 - 2020.

Decreto Alcaldicio Nº 15.185 de fecha 15.12.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017.

Decreto Alcaldicio Nº 14.823 del 07.12.2016, que nombra a Administrador a Don Robinson Andrés Lafferte Cortes.

Decreto alcaldicio Nº 14.962, de fecha 09.12.2016, que designa a Don Robinson Andrés Lafferte Cortés la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden

La solicitud de fecha Mayo de 2017, presentada por Don Pedro Muñiz Echavarría, R.U.T. 07.441.334-K, quien solicita devolución de dinero que canceló en forma errónea, correspondiente a pago permiso de circulacion P.P.U. CPPB 14-4, por años atrasados 2015 y 2016.-

Comprobantes de pago, copias, emitidos por la Municipalidad de La Serena, por

permiso de circulación año 2015 y 2016 del vehículo PPU CPPB 14-4.-

Comprobantes de pago, emitidos por la Municipalidad de Monte Patria, por permiso de circulación año 2015 y 2016 del vehiculo PPU CPPB 14-4.-

201 ribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La presentación de los comprobantes de pago permiso de circulacion del vehículo P.P.U. CPPB 14-4 correspondiente a los años 2015 y 2016 se encuentran efectivamente cancelados en La Municipalidad de La Serena.

DECRETA:

- 1. AUTORIZASE, devolución de dinero, que asciende a la suma de \$ 171.059.- (Ciento setenta y un mil cincuenta y nueve pesos) a nombre de Pedro Muñiz Echavarria, R.U.T. 07.441.334-K, correspondiente a pago erróneo en duplicidad del contribuyente, por permiso de circulacion año 2015 y 2016 del vehiculo PPU CPPB 14-4.
- 2. IMPUTESE, la devolución de \$ 171.059, a la Cta. presupuestaria 214.09.02 "permiso de circulacion otras comunas", del presupuesto municipal vigente

DDE

ADMINISTRADO MUNICIPAL

HILE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Jorge Núñez

SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RLC/BBR/J DISTRIBUCION: Interesado

C.c. Of. Partes

Archivo Unidad de Rentas y Patentes